



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105

MADRID NÚMERO 30

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.203 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amaya Díaz Santos, contra “Prestige Jet, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 1 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Amaya Díaz Santos, contra la demandada “Prestige Jet, Sociedad Anónima”, que emplazada no comparece, como tampoco el Fondo de Garantía Salarial emplazado al efecto, condeno a la empresa mercantil citada a abonar a la actora la cantidad de 10.205,96 euros por los conceptos de la demanda, más el 10 por 100 anual de dicho importe (876,23 euros).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prestige Jet, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.142/10)